

04/2020

## Bando Municipal Coronavirus(COVID19)

D. Antonio Beltrán Mora, Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán,

### HAGO SABER

Que desde el presente día 28 de marzo del año en curso, entra en vigor, previa publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Con el fin de garantizar la eficaz gestión de la emergencia sanitaria y contener la propagación de la enfermedad se estima imprescindible **prorrogar el estado de alarma** declarado en el citado real decreto, así como la vigencia de las medidas en él contenidas, **hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020.**

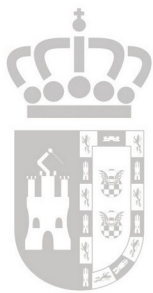
Además, se hacen las siguientes recomendaciones a todos los vecinos/as:

1.- Se recomienda cuando se pretenda salir del domicilio con el fin de sacar a pasear a los perros seguir las siguientes medidas:

- Realizar paseos cortos, el tiempo necesario para cubrir las necesidades fisiológicas del animal.
- Evitar el contacto con otros animales y/o personas.
- Llevar botella de agua con detergente para limpiar la orina y bolsas para las heces.
- Priorizar horarios de menor afluencia.
- Se recomienda a los cuerpos de seguridad del Estado soliciten identificación de los animales para evitar "alquiler de perros".

2.- En cuanto a la realización de compras de alimentos y productos de farmacia se recomienda:

- Acudir solamente una persona a realizar la compra (no en familia, o con niños o grupos).
- No acudir a realizar la compra personas que formen parte de los grupos de riesgo; ancianos, personas con enfermedades crónicas...
- Personas que tendrán preferencia para acceder a sus compras: mayores, personas con discapacidad, con movilidad reducida, embarazadas, y los acompañantes necesarios.
- Además de los colectivos anteriores, también tendrán preferencia



el personal sanitario, fuerzas de seguridad, bomberos y personal de atención social, debidamente acreditados.

- Espaciar la compra a lo largo del día y no a la hora de apertura del establecimiento. Con ello, hay garantía de poder atender a todos los clientes cada día.
- Por solidaridad, realizar la compra con agilidad y rapidez.
- No almacenar innecesariamente productos: el suministro de productos de primera necesidad está más que garantizado.
- Pagar preferentemente con tarjeta y evitar el uso de dinero en efectivo.
- La responsabilidad última de cumplir las recomendaciones de distancia, aforo máximo, etc. implantadas recae en las propias personas que deben respetarlas. Así como utilizar guantes para manipular los productos perecederos y que están a su disposición en el centro.

Comunicar que desde el pasado día 14 del presente mes de marzo comenzaron las labores de fumigación diaria de espacios públicos y mobiliario urbano. Estas labores continuarán durante todo el período en vigor del estado de alarma, pudiéndose prolongar dichas labores de desinfección más allá de este período si las autoridades sanitarias así lo aconsejan.



A partir del lunes 30 se incrementará las mencionadas labores de desinfección con un equipo más de máquina de agua a presión y cuatro operarios, con lo que se conseguirá tener un turno más de desinfección, proporcionando descanso a los actuales turnos y aumentar la intensidad de las labores en todo el casco urbano de Puebla de Guzmán y Herrerías, así como, el contorno de las zonas urbanas.

Puebla de Guzmán a 28 de marzo de 2020.

Antonio Beltrán Mora